



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.641 / 2016.-

ZAPALLAR, 21 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

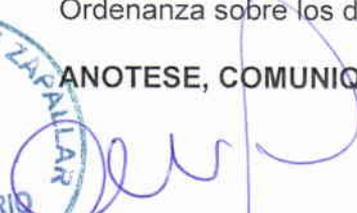
CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 217 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7888, de fecha 21 de Septiembre de 2016, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud emitida por doña Eloísa Serrano Ríos.
- Resolución Exenta N° 1605351284 de fecha 20 de Septiembre de 2016, que Autoriza funcionamiento de vendedor ambulante.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **ELOISA MARGARITA SERRANO RIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para la venta de Frutas y Verduras en la Comuna de Zapallar, los días 22, 23, 27, 29 y 30 de Septiembre de 2016, en camioneta placa patente VA-3522.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,25 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCION:
1. TESORERIA MUNICIPAL.
2. INTERESADO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-